



Ministerio de Defensa



ANEXO I

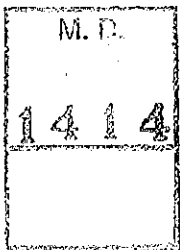
OBSERVATORIO SOBRE SITUACIONES DE VIOLENCIA Y MALTRATO INFANTO JUVENIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

PRESENTACIÓN

Es misión del MINISTERIO DE DEFENSA garantizar niveles de calidad, integral y permanente, para la comunidad escolar de los Liceos Militares, Navales y Aeronáutico. Para ello es necesario crear condiciones institucionales para el bienestar de estudiantes, docentes, personal de conducción y personal civil y militar de las Fuerzas Armadas en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación.

Durante el último año el MINISTERIO DE DEFENSA ha realizado un conjunto de iniciativas conducentes a la misión antes mencionada, entre ellas, la inclusión de los Liceos Militares en el Programa Parlamento Juvenil del MERCOSUR y el trabajo desarrollado en convenio con el INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, XENOFOBIA Y RACISMO (INADI).

En este marco, el Observatorio se constituirá como una herramienta privilegiada para el abordaje de aquellas situaciones que requieran intervención pública, práctica, oportuna y eficaz ante hechos que pongan en situación de vulnerabilidad y conculcación de derechos a niños, niñas y jóvenes en el ámbito referido. Teniendo en cuenta que las nuevas leyes responden al paradigma de la Protección Integral que tiene como objetivo el reconocimiento de todos los niños, niñas y adolescentes



[Firmas manuscritas]



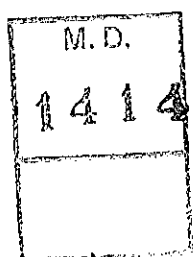
Ministerio de Defensa



sin discriminación alguna como sujetos de pleno derecho. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos, debiendo garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de ellos sustentados en el Principio del Interés Superior del Niño.

El Principio del Interés Superior del Niño es lo primero a considerar en todas las medidas que se tomen garantizando un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.

En las instituciones escolares, como en cualquier espacio de relaciones sociales, son observables situaciones en las que prima la tensión y el conflicto. Atendiendo a esta definición básica, por demás fundamentada en diversas disciplinas sociales y humanísticas, es preciso abordar dichas problemáticas para poder encausarlas dentro de un ordenamiento general, que desde una perspectiva holística y comprensiva, permita desentrañar los complejos problemas prácticos que se desenvuelven en la coyuntura cotidiana, en la que los actores participan activamente. Siguiendo este razonamiento consideramos a los estudiantes, docentes, padres, equipos de conducción y personal administrativo, sujetos críticos con capacidades y perspectivas diversas, proclives a conformar, fortalecer y reconfigurar un nuevo esquema organizativo que favorezca una convivencia democrática.



[Handwritten signatures and marks]



Ministerio de Defensa



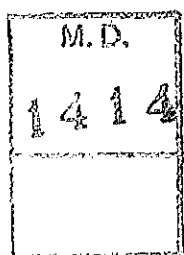
Por último la creación del Observatorio se encuadra en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por Ley N° 23.849, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados ratificado por Ley N° 25.616, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ratificado por Ley N° 26.171, la Ley N° 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar, la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral.

OBJETIVOS

- Prevenir, documentar e intervenir sobre situaciones de vulneración de derechos a los diversos actores de las instituciones educativas dependientes del MINISTERIO DE DEFENSA, y establecer medios formales de comunicación directa que permitan una actuación rápida y efectiva, facultando la posibilidad de mediar en los posibles conflictos suscitados.

- Contribuir al desarrollo de políticas públicas de prevención y abordaje de la violencia en las escuelas para lograr la erradicación de la misma.

- Acompañar y asistir a docentes, miembros del gabinete psicopedagógico y equipo directivo en la aplicación del Protocolo de Orientación y Prevención de Situaciones de Maltrato Infanto-Juvenil en las Instituciones Educativas.



[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Ministerio de Defensa

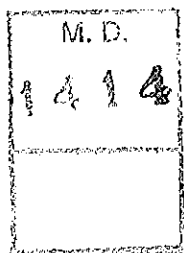


- Brindar herramientas, tanto de carácter teórico y/o práctico, a los actores involucrados que intervienen en prácticas educativas sobre las situaciones especificadas.

- Fomentar la construcción de espacios institucionales de representación democráticos ajustados a las resoluciones previstas que orienten y alienten el debate en pos de fortalecer las prácticas ciudadanas en el ámbito escolar y consolidar prácticas educativas constructivas a dichos fines.

- Promover la difusión de políticas de género, y en particular la inclusión de las mujeres y su rol dentro de las Fuerzas Armadas; monitorear la implementación de políticas de atención a las alumnas en período de gestación.

COMPOSICIÓN



4

El "Observatorio sobre situaciones de violencia y maltrato infanto juvenil en instituciones educativas" estará compuesto por un representante de cada Dirección General de Educación de las FUERZAS ARMADAS, tres representantes de la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN, tres representantes de la Dirección NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO y tres especialistas del campo educativo invitados ad hoc por la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN y se desempeñaran sus funciones ad honorem.

METODOLOGÍA PROPUESTA

[Handwritten signatures and initials]

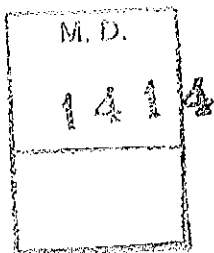


Ministerio de Defensa



En términos operativos, se propone que los integrantes del "Observatorio sobre situaciones de violencia y maltrato infanto juvenil en instituciones educativas" se reúnan semestralmente. Como consecuencia de dicha labor, elaborarán un informe en el que se propondrán líneas de acción y actividades a desarrollar en las instituciones educativas con el objeto de mejorar las capacidades institucionales para prevenir y/o abordar situaciones problemáticas en el área de competencia.

También se convocará a reuniones ad hoc del Observatorio cada vez que surja un acontecimiento problemático en alguna de las instituciones educativas, acontecido a raíz de vulneraciones de derechos, situaciones violentas, abusos de autoridad, discriminación, entre otros. En esta instancia, el Observatorio analizará la situación y emitirá un Dictamen que enviará a la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN y a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO HUMANITARIO INTERNACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA para que se tomen las medidas orientadas a resolver y/o reparar tales situaciones.



[Handwritten signatures and initials]